



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Visto:

La solicitud del beneficio jubilatorio realizado por empleados municipales de Reconquista a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe; y

Considerando:

Que empleados municipales que estarían en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio han realizado los trámites correspondientes ante la Caja Municipal,

Que de éste pedido hace ya un tiempo prudencial sin que la Caja mencionada se expida sobre dichas solicitudes,

Que éstos empleados municipales han elevado a este Cuerpo su inquietud referida a la demora que están teniendo sus trámites para acceder al beneficio jubilatorio que por causas que se desconocen estarían paralizados en la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe,

Que corresponde a este Cuerpo, como órgano representativo de la voluntad popular y de la democracia, tomar esta inquietud y elevarla a la autoridad competente a fin de que agilice los trámites o informe los motivos de las demoras,

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN N°**

1º).- DIRIGIRSE a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de solicitar informe a este Cuerpo si hay solicitudes de acceso al beneficio jubilatorio por parte de empleados municipales de Reconquista pendientes de resolución a la fecha de la presente.



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

2º).- En caso afirmativo, informe desde cuando están pendientes éstos pedidos y el tiempo estimado que llevan normalmente dichos trámites desde que se realiza la solicitud hasta el otorgamiento efectivo del beneficio.

3º).- Si existe alguna demora indique el motivo o las causas de las mismas a fin de poder avanzar con los trámites respectivos y que éstos empleados puedan acceder a su beneficio jubilatorio.

4º).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de Diciembre de 2023.